



# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO IV.

Panamá, 7 de Agosto de 1907.

NUM. 488

## PODER EJECUTIVO.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

**J. DOMINGO DE OBALDIA.**

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno—Casa particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**ARISTIDES ARJONA.**

Despacho oficial, en los altos de la Administración General de Correos, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Calle 2.ª, número 27.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**RICARDO ARIAS.**

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**ISIDORO HAZERA.**

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Hotel Central.

Secretario de Instrucción Pública,

**ALCIBOR LASSODE LA VEGA.**

Despacho oficial, Calle 4.ª frente al Parque de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 7.ª, número 73.

Secretario de Fomento,

**GIL PONCE J.**

Despacho oficial, Calle 1.ª frente a la Plaza de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 9.ª, número ...

**DEMETRIO H. BRID**

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en esta GACETA OFICIAL se consideran legalmente comunicados para los efectos legales y del servicio

### AVISO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

hace saber a las siguientes horas de recibir los casos especiales ó urgentes: para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 5 p.m. para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 a 5 p.m. para los funcionarios públicos y particulares, todos los días hábiles de 0 a 11 a. m. y de 4 a 5 p. m. Panamá, Junio de 1907.

### AVISO.

La Tesorería General de la República en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, de las Provincias, se halla en prensa en folleto, la ley número 100, sobre organización judicial, que cuesta cincuenta centavos de multa.

Panamá, Julio de 1906.

Secretario de la República,

## CONTENIDO

### GOBIERNO NACIONAL.

#### PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.	Págs.
Resolución número 6.....	1
Resolución número 7.....	1
Secretaría de Relaciones Exteriores.	
Decreto número 7 de 1907, de 7 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento.....	1
Secretaría de Instrucción Pública.	
Resolución número 10.....	1
Resolución número 11.....	1
Resolución número 12.....	1
Provincia de Bocas del Toro.	
Copia del acta de visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 1.º del Circuito de Bocas del Toro.....	2
Copia del acta de visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 2.º del Circuito de Bocas del Toro.....	2
Provincia de Colón.	
Relación de las escrituras y documentos privados registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Colón, durante el mes de Junio de 1907....	3
Provincia de Coclé.	
Relación de los asuntos que cursaron en el Juzgado 1.º del Circuito de Coclé, durante el mes de Junio de 1907, y que presenta el suscrito Secretario al señor Juez, en cumplimiento de lo que dispone el inciso 14, artículo 91 de la Ley 58 de 1904.	2
Provincia de Los Santos.	
Copia del acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos al Juzgado del Circuito, correspondiente al mes de Julio de 1907.....	3
Provincia de Panamá.	
Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 1.º del Circuito, correspondiente al mes de Mayo de 1907....	4
Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 2.º del Circuito, correspondiente al mes de Mayo de 1907....	4
Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 3.º del Circuito, correspondiente al mes de Mayo de 1907....	4
Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Superior, correspondiente al mes de Mayo de 1907.....	4
Edictos.....	4
Avisos.....	4

## GOBIERNO NACIONAL

### PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

#### RESOLUCION NUMERO 6.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección 2.ª.—Número 6.—Panamá, Agosto 6 de 1907.

#### RESUELTO:

Acéptase la excusa que para desempeñar el cargo de Administrador

Subalterno de Correos del Distrito de Bastimentos, en la Provincia de Bocas del Toro, ha presentado a este Despacho el señor Benito Martínez, con fecha 31 de Julio último, y nombrese por Decreto separado, la persona que deba reemplazar al empleado titular, por el tiempo que dura la licencia que se le ha concedido para separarse de su empleo.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por Su Excelencia el Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**ARISTIDES ARJONA.**

#### RESOLUCION NUMERO 7.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección 2.ª.—Número 7.—Panamá, Agosto 6 de 1907.

#### RESUELTO:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Rogelio Monés, del puesto de Portero de la Agencia Postal de Bocas del Toro.

Por Decreto separado, se hará el nombramiento en la persona que deba reemplazarlo.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por Su Excelencia el Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**ARISTIDES ARJONA.**

### Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### DECRETO NUMERO 7 DE 1907,

(DE 7 DE AGOSTO).

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor David Núñez Henríquez, *Cónsul ad-honorem* de la República en Gualfuar, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 7 de Agosto de 1907.

**J. D. DE OBALDIA.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

**RICARDO ARIAS.**

### Secretaría de Instrucción Pública.

#### RESOLUCION NUMERO 10.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Número 10.—Panamá, Julio 31 de 1907.

El señor Simón Quiróz, en memoria que precede, fechado en Panamá, el día 28 del mes que hoy termina, se ha dirigido a este Despacho

en solicitud de una beca para su hijo Feliciano Quiróz, de las creadas por la Ley 22 del presente año, en la Escuela Superior de Varones de esta ciudad; y en vista de que el peticionario ha presentado todos los documentos que para la opción de becas son indispensables,

#### SE RESUELVE:

Adjudicar al joven Feliciano Quiróz, una de las becas creadas por la Ley 22 del corriente año en la Escuela Superior de Varones de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Instrucción Pública,

**M. LASSO DE LA VEGA.**

#### RESOLUCION NUMERO 11.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Número 11.—Panamá, Julio 31 de 1907.

Vistas las notas números 146 y 5, dirigidas a este Despacho por los señores Inspectores de Instrucción Pública de la Provincia y Local del Corregimiento de Saboga, en las cuales dichos funcionarios informan que por motivos de mal estado de salud en la señorita Aurelia E. Maitín, nombrada Directora de la Escuela Alternada del expresado Corregimiento, ésta no ha llegado a funcionar un solo mes en lo que va del presente año,

#### SE RESUELVE:

Clausurar, temporalmente, la Escuela de que se ha hecho mérito.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Instrucción Pública,

**M. LASSO DE LA VEGA.**

#### RESOLUCION NUMERO 12.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Número 12.—Panamá, Agosto 1.º de 1907.

En vista de la solicitud que hace a este Despacho el señor Pedro Lafargue, para que se adjudique una beca para su hijo Julio Guillermo Lafargue, de las creadas por la Ley 22 del presente año en la Escuela Superior de Varones de esta ciudad; y en vista de que el peticionario ha presentado todos los documentos que para la opción de becas son indispensables,

#### SE RESUELVE:

Adjudicar al joven Julio Guillermo Lafargue una de las becas creadas por la Ley 22 del presente año en la Escuela Superior de Varones de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

bricada por el Excelentísimo se-  
rimer Designado, encargado del  
Ejecutivo.

Secretario de Instrucción Pú-  
M. LASSO DE LA VEGA.

Provincia de Bocas del Toro.

COPIA

Hilgenca de visita pasada al Juzgado  
no del Circuito de Bocas del Toro.

Bocas del Toro, a los 17 días  
de Julio de 1907, el señor Go-  
dor de la Provincia, acompaña-  
Secretario, se presentaron  
Juzgado Primero del Circuito,  
fin de pasarle la visita corres-  
a los meses de Mayo y  
próximo pasado, esta do pre-  
s los empleados de la Oficina,  
principio al acto del modo si-  
te:

Table with 2 columns: Item description and quantity. Includes 'Causas civiles, pendientes', 'Causas de sucesión', 'Causas sobre división de bienes', etc.

habiendo otra cosa de que ocu-  
se dió por terminada esta visita  
firmo:

Gobernador, ANIBAL GUTIÉRREZ  
N.A. ALEJANDRO RODRIGUEZ C.  
El Secretario, J. Bermúdez C.

COPIA

Hilgenca de visita pasada al Juzgado  
no del Circuito de Bocas del Toro.

Bocas del Toro, a los 18 días del  
de Julio de 1907, el señor Go-  
dor de la Provincia, acompañado  
Secretario se presentaron en la  
del Juzgado Segundo del Cir-  
con el fin de pasarle la visita  
coordinada a los meses de Mayo y  
estando presente, el señor Juez  
Secretario, se dió principio del  
siguiente:

Table with 2 columns: Item description and quantity. Includes 'Causas pendientes en para Mayo', 'Causas', etc.

compuestos así:  
pendientes en 31 de Mayo. 89  
adados en el mes. 11

adados en Mayo. 100  
adados en Mayo. 10

adados para Junio. 90  
adados en Junio. 9

adados en Junio. 90  
adados en el mes de. 12

adados para Julio de 1907. 87

la cual se dió por terminada  
sita, haciendo constar que se  
manifiesta al señor Secretario  
Juzgado, por equivocación  
naria aparecieron pendientes  
visita anterior de Abril, 81 ne-  
criminales en vez de 87 que  
en curso para Julio.  
la cual se dió por terminada  
sita que se firma:

Gobernador, A. GUTIÉRREZ VIA  
JOSÉ E. ESTRADA G.-OLEGA-  
ESTRADA.-El Secretario del  
Gobernador, J. Bermúdez C.

Provincia de Colón.

RELACION

de las escrituras públicas y documentos pri-  
vados, registrados en la Oficina de Registro  
de Instrumentos Públicos y privados del Cir-  
cuito de Colón, durante el mes de Junio  
de 1907.

Libro número primero.

Número 35. Junio 8. Escritura  
número 100, por la cual los señores  
Antonio B. Montverde, Ricardo Bar-  
múdez, Carl Odstein, W. M. Hurl y  
Robert Wilcox, constituyen una  
Compañía anónima de capital limita-  
do con la denominación de Compañía  
del "Hotel Imperial Limitada" ó  
"Imperial Hotel Company Limited",  
cuyo Capital es de Bs. 40 000.

Número 36. Junio 11. Escritura  
número 100, por la cual la señora  
Rebecca Smith, con autorización de  
su esposo el señor David Smith, ven-  
de al señor Tung Was Tay, dos ca-  
sas de su propiedad, ubicadas en esta  
ciudad, sobre el lote de terreno  
número 564, según el plano de la  
Compañía del Ferrocarril de Pana-  
má y el derecho de ocupación de di-  
cho lote, por la suma de \$ 3,300.00

Número 37. Junio 11. Escritura  
número 105, por la cual los señores  
Agustín Rodríguez y José de los Ra-  
yes Cagado, venden al señor Ambro-  
sio Casaprima, dos fincas de coccos,  
ubicadas la una en el caserío de Pa-  
leogue, Jurisdicción del Distrito de  
Santa Isabel y la otra en el punto  
llamado "Río Barro", de la misma  
Jurisdicción, por la suma de \$ 600.00  
ambas.

Número 38. Junio 13. Escritura  
número 104, por la cual el señor Luis  
A. Rylkogel, vende al señor John N.  
Popham, dos casas de su propiedad,  
ubicadas en esta ciudad, la una sobre  
el lote número 1,791 y la otra sobre  
los dos tercios partes del lote nú-  
mero 1,789, según el plano de la Com-  
pañía del Ferrocarril, por la suma de  
Bs. 550.00

Número 39. Junio 24. Escritura  
número 99, por la cual el señor W. C.  
Chéster, traspasa al señor F. S.  
Higbi, la cuarta parte de los dere-  
chos de arrendamiento de la mitad del  
lote número 559, según el plano de la  
Compañía del Ferrocarril y que am-  
bos poseen en esta ciudad.

Número 40. Junio 24. Escritura  
número 106, por la cual Hao Syon,  
vende a Oa Tay, tres casitas de su  
propiedad, ubicadas en esta ciudad,  
sobre los lotes números 2,309 y 2,011,  
(mitad), por la suma de \$ 1,800.00 ó  
sean Bs. 900.00

Libro número segundo.

Número 57. Junio 3. Escritura  
número 98, por la cual el señor Fran-  
cisco Carbonell R., declara deber a  
la señora María W. Herazo, la suma  
de mil quinientos balboas (Bs. 1,500.00)  
y la da en hipoteca una casa de su  
propiedad, ubicada en esta ciudad  
sobre el lote número 636.

Tomo segundo.

Número 58. Junio 4. Escritura  
número 89, por la cual los señores  
Marcel Blanco y E. G. Tamer, cons-  
tituyen una sociedad regular bajo el  
nombre de Comercio, que girará bajo  
la razón social de "Blanco & Tamer",  
con el Capital de \$ 4,000.00 ó sean  
Bs. 2,000.00

Número 59. Junio 5. Escritura  
número 85, por la cual el señor Julián  
Predejo, confiere poder general al se-  
ñor Juan Pascal, para que lo repre-  
sente.

Número 60. Junio 6. Escritura  
número 95, por la cual el señor Jacobo  
L. Sierra, para que lo represente y  
administre sus bienes.

Número 61. Junio 7. Escritura  
número 96, por la cual el señor Ar-  
thur Stuart, declara haber recibido  
en calidad de préstamo del señor  
Isaac L. Toledano, la suma de bal-  
boas 2,000.00 y le da en hipoteca dos  
casas de su propiedad, ubicadas en  
esta ciudad, sobre los lotes números  
1,440 y 1,442, el derecho de ocupa-  
ción de esos lotes y la póliza de ase-  
guro de las dichas casas.

Número 62. Junio 10. Escritura  
número 80, por la cual el Gobierno  
de la República acepta el traspaso que  
de sus derechos de arrendatario del  
lote número 354, hacen los señores  
Isaac Brandon & Bros, a favor del se-  
ñor Jacobo L. Salas y le cede a éste  
en arrendamiento el expresado lote,  
por cinco años, a razón de \$ 150.00  
anuales, ó sean Bs. 75.00

Número 63. Junio 12. Escritura  
número 103, por la cual el señor  
Orondaste L. Martínez, da en hipote-  
ca al señor Isaac L. Toledano, dos  
casas de su propiedad, ubicadas en  
esta ciudad, la una sobre 3 1/4 partes  
del lote de terreno número 640 y la  
otra sobre los 2 1/2 lotes números 664  
y 666 según el plano de la Compañía  
del Ferrocarril, y el derecho de arren-  
datario que tiene sobre los expresados  
terrenos; así como también hace  
traspaso a favor del mismo señor To-  
ledo, de las pólizas de seguro de  
estas casas, por la suma de cinco mil  
balboas (Bs. 5,000.00)

Número 64. Junio 14. Escritura  
número 75, por la cual la Compañía  
del Ferrocarril de Panamá, da en  
arrendamiento al señor Elías Chen-  
sun, la mitad del lote de terreno nú-  
mero 1,531 ubicado en esta ciudad,  
según plano de la Compañía, por el  
término de quince años y por la su-  
ma de veinte y cinco pesos oro ame-  
ricano anuales.

Número 65. Junio 15. Escritura  
número 66, por la cual la Compañía  
del Ferrocarril de Panamá, da en  
arrendamiento al señor Pascual Cana-  
veggi, medio lote número 135 y el  
lote número 136, por el término de  
quince años y por la suma de pesos  
375.00 oro americano anuales.

Número 66. Junio 17. Escritura  
número 109, por la cual el señor Wil-  
liam G. Bieda confiere poder espe-  
cial al señor Robert Yung, para que  
represente a la Compañía del Ferro-  
carril de Panamá, durante su ausen-  
cia.

Número 67. Junio 17. Escritura  
número 76, por la cual la Compañía  
del Ferrocarril de Panamá, da en  
arrendamiento a los señores Elías  
Chen-sun y Samuel Chenalloy, el lo-  
te de terreno número 1,450, por el  
término de quince años y por la su-  
ma de \$ 75.00 oro americano anua-  
les.

Número 68. Junio 18. Escritura  
número 107, por la cual el señor Ed-  
wing Farington, confiere poder gene-  
ral al señor Miguel A. de León, para  
que durante su ausencia administre  
sus negocios y propiedades existentes  
en este país.

Número 69. Junio 19. Escritura  
número 46, por la cual el Gobierno de  
la República, da en arrendamiento  
al señor Ashby H. Bethancourt, la  
mitad del lote de terreno número  
1,245, por el término de cinco años  
a razón de quince (Bs. 15.00) anua-  
les.

Número 70. Junio 20. Escritura  
número 108, por la cual el señor Ed-  
wing Farington, confiere poder general  
al señor Miguel A. de León, para  
que durante su ausencia administre  
sus negocios y propiedades existentes  
en este país.

Anotación de hipotecas.

Número 33. Junio 3. Escritura  
número 93, por la cual el señor Fran-  
cisco Carbonell R. declara deber a  
la señora María W. Herazo, la suma  
de mil quinientos balboas (Bs. 1,500.00)  
y la da en hipoteca una casa de su  
propiedad, ubicada en esta ciudad  
sobre el lote número 636.

Número 34. Junio 7. Escritura  
número 96, por la cual el señor Ar-  
thur Stuart declara haber recibido en  
calidad de préstamo del señor Isaac  
L. Toledano, la suma de Bs. 2,000.00  
y le da en hipoteca dos casas de su  
propiedad, ubicadas en esta ciudad  
sobre los lotes números 1,440 y 1,442,  
el derecho de ocupación de esas lotes  
casas.

Número 35. Junio 12. Escritura  
número 103, por la cual el señor

Orondaste L. Martínez, da en hipote-  
ca al señor Isaac L. Toledano, dos  
casas de su propiedad ubicadas en  
esta ciudad, la una sobre 3 1/4 partes  
del lote de terreno número 640 y la  
otra sobre los 2 1/2 lotes números  
664 y 666 según el plano de la Com-  
pañía del Ferrocarril, y el derecho  
de arrendatario que tiene sobre los  
expresados terrenos; así como tam-  
bién hace traspaso a favor del mis-  
mo señor T. ledano, de las pólizas de  
seguro de esas casas, por la suma  
de cinco mil balboas (Bs. 5,000.00)

Número 36. Junio 13. Escritura  
número 107, por la cual el señor  
Edwing Farington, declara deber al  
señor Isaac L. Toledano la suma de  
\$ 4,500.00 ó sean Bs. 2,250.00 y le da  
en hipoteca una casa de su propiedad  
con-trada en esta ciudad sobre el lo-  
te número 249 según el plano de la  
Compañía del Ferrocarril de Pana-  
má.

Número 37. Junio 19. Escritura  
número 46, por la cual el Gobierno  
de la República da en arrendamiento  
al señor Ashby H. Bethancourt, la  
mitad del lote de terreno número  
1,245; por el término de cinco años a  
razón de Bs. 15.00 anuales.

Documentos privados.

Número 15. Junio 4. Documen-  
to por el cual la señora Margarita  
Smith, da en venta real a las señoras  
Nicola y Manuela y señorita Adela  
Aranda Acosta, una casa de su  
propiedad, ubicada sobre el lote nú-  
mero 1,842, por la suma de doscientos  
cinuenta pesos plata panameña.

Número 16. Junio 6. Documento  
por el cual el señor Felice Porrat,  
confiere poder especial al señor Gta  
como Femenias, para que lo represen-  
te en una sociedad establecida en es-  
ta ciudad. Anulado por no haber-  
lo firmado las partes.

Número 17. Junio 27. Documen-  
to por el cual el señor Cantu Giova-  
ni, da en venta real al señor Juan  
Demicini, un restaurante y cantina  
por la suma de ciento veinticinco bal-  
boas (Bs. 125.00)

Número 18. Junio 28. Documen-  
to por el cual el señor Juan Demicini,  
da en venta real y efectiva al se-  
ñor Antonio López, una cantina y  
restaurant, por la suma de ciento  
veinticinco balboas (Bs. 125.00)

Número 19. Junio 28. Documen-  
to por el cual el señor F. Walsan, da  
a Alexander Lee, un vehículo de su  
propiedad, con pacto de retroventa,  
por la suma de ciento treinta y ocho  
pesos (\$ 138.00) por el término de 31  
días.

Colón, Julio 9 de 1907.  
El Registrador,  
J. de la C. Grimaldo.

Provincia de Coclé.

RELACION

de los asuntos que cursaron en el Juzgado  
Primero del Circuito de Coclé, durante el  
mes de Junio de 1907, y que presenta el su-  
crito secretario al señor Juez, en atención a  
lo ordenado en el inciso 14, artículo 91, Ley  
68 de 1904.

PARALIZADOS POR FALTA DE GES-  
TIÓN.

Juicios de sucesión.

- 1. De Luis Fernández.  
2. Antonio M. Arosemena.  
3. Manuel Suárez.  
4. Manuela Trujillo.  
5. Ricardo Valdéz López.  
6. Asunción Urrutia de Calvo.  
7. Isidro Gutiérrez.  
8. Felipa Medina de Henríquez

Peticiones de herencia.

- 9. Agapito Barragán, en la suce-  
sion de Candelario Barragán.  
10. María Encarnación Hernández,  
en la sucesión de Pedro Cedeño.  
11. Primitivo Moreno, en la suce-  
sion de Miguel Moreno.

Juicios ordinarios.

- 12. Ubaldino Conte, apoderado de

Policarpo Meneses, contra la sucesión de Brígido Berrocal.

13. Esteban Huertas contra Vicente Ahuat.

Juicios ejecutivos.

14. Justo Conte, contra la sucesión de Manuel A. Rivas.

15. Justo Conte contra Miguel Tapia.

16. Ubaldino Isaza V., apoderado de Fernando Robles, contra Agustín Barichowich.

16. José R. Tuñón contra Francisco Real.

17. Fernando Robles contra Francisco Real.

18. Ubaldino Isaza V., apoderado de Eliso Ramón Alfaro, contra Alfredo Arango.

19. César Fernández y Clemente Oberto, por medio de apoderado, contra "Sucre Hermanos".

20. Tomás Grimaldo P., albacea de la sucesión de Manuel A. Rivas, por medio de apoderado, contra Carlos Zachrisson.

21. José Jesús Rangel contra Julio Bernal.

22. Ubaldino Isaza V., apoderado de Fernando Robles, contra Candelario López.

Juicios posesorios.

23. Manuel de León contra Virginia y Gabriel de León.

24. Demóstenes Arosemena contra Natividad Jaén.

25. José Ángel Rivera, contra Eugenia y David de León.

26. José R. Tuñón, con poder de José P. Campos, contra Marcos Robles.

27. El señor Fiscal del Circuito contra los que se titulan dueños y detentan como tales unos terrenos en el Municipio de Antón.

Juicios de cuentas.

28. María Encarnación Romero contra Rodolfo Suárez.

Juicios especiales.

29. De restitución. Encarnación Grimaldo v. de Jaén, contra José Stanzola.

30. Manuel María Valdés, apoderado de José Rodríguez y R. pide que se nombre un liquidador en la disolución de la Sociedad Comercial "A. Stanzola y Compañía".

31. Leonor Candelaria exige de Victor Vega una escritura ó título traslativo de dominio sobre un inmueble.

32. José R. Tuñón solicita se le expida copia de varias piezas del juicio ejecutivo que sigue Fernando Robles contra Candelario López.

Permisos.

33. Antigua Vieta de Jaén, para vender la parte que le corresponde de una casa heredada conjuntamente con otros herederos.

34. Juan Manuel Vieta, tutor y curador de Daniel Vélez, para vender la acción que su pupilo tiene sobre un inmueble.

35. Daniel George J., para vender una casa perteneciente á una hija menor suya, previa posesión de ella.

Tercerías.

36. R. Jurado en el juicio ejecutivo que sigue José María G. Sierra contra Francisco Real.

37. Eduardo Icaza en el mismo juicio.

Peticiones diversas.

José María Calvo solicita se le honore como Juez Particular en la sucesión de Nicófor Ferrer.

Antonio Torres solicita se le honore como depositario de los bienes que fueron embargados por el Juez Fiscal del Circuito Real en el Juicio de Restitución de España.

De Juan Solé. Presentada la demanda de nulidad y tutor de los me-

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ.

Juicios de sucesión.

- 1. De Pedro Cedeño.
2. Manuel A. Rivas.

Peticiones de honrrcia.

- 3. Zoila, Eugenia y José María Varela.
4. Juana Ponce en la sucesión de Lisandro Guardia.

Juicios ordinarios.

- 5. Candelario López, por medio de apoderado, contra Fernando Robles.

Juicios ejecutivos.

- 6. José María G. Sierra contra Francisco Real.

Juicios de remoción.

- 7. Anastasio Valderrama contra Valentín Fernández.
8. Valentín Fernández, tutor y curador de Vicenta Valderrama, contra Anastasio Valderrama.

Juicio posesorio.

- 9. El señor Fiscal del Circuito, contra Bucnaventura de Bello por la posesión y detentación ilegales de unos terrenos en el Municipio de Aguadulce.

Juicios especiales.

- 10. Demanda de nulidad de una licencia concedida por el Alcalde Municipal de Antón para establecer finca de carácter permanente: José de Jesús Rangel contra Aurelio Guardia y Julio Bernal.
11. Demanda de nulidad de la Resolución número 110, de 28 de Septiembre de 1905, del Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores. Demandante: Manuel María Pimentel.

- 12. Demanda de despojo. Ubaldino Isaza V., apoderado de Valentín Fernández, contra Anastasio Valderrama.
13. Ubaldino Conte, apoderado de Anastasio Valderrama, contra Valentín Fernández.

- 14. Juan de Dios Pinzón contra varios vecinos de Aguadulce, por violación del derecho de posesión usufructuaria de unos terrenos.
15. Cesión de bienes, Francisco Real á favor de sus acreedores.

Solicitudes diversas.

- 16. En apelación del Juzgado Municipal de Natá: Secuestro de una carreta de Clementina Berrocal. Demandante, Gregorio Ramos M., apoderado de Martín Tejera.
17. Gregorio Graef se opone á unos inventarios.

- 18. Violación de un pliego de preguntas: Copia de varias piezas sacadas del juicio de cuentas seguido contra los albaceas en la sucesión de Pacífico Vega.
19. Francisco Real pide se libren sendos despachos á los Jueces Municipales de Natá y Aguadulce. (?)

- 20. Ubaldino Conte solicita que la señora Concepción Fernández librelva posiciones.
21. Ubaldino Conte hace la misma solicitud para con la señora Mercedes Vega de Fernández.

- 22. Ubaldino Conte pide que abuelva posiciones César Fernández.

EN PRÁCTICA DE VARIAS DILIGENCIAS.

Juicios de sucesión.

- 1. De Sebastián Méndez. Se fijó edicto notificando el traslado de los inventarios.
2. De Andrés Ortiz. En poder de José R. Tuñón para la práctica de inventarios.
3. De José María Masferrer. En espera del comprobante del Gobierno español de haberse publicado los edictos de que trata el artículo 1.244 del Código Judicial, en los periódicos oficiales de España.

- 4. De Juan Solé. Presentada la demanda de nulidad y tutor de los me-

- 5. De Reyes de León. Prácticáronse inventarios.
6. De María Josefa Herrera. En Aguadulce.

- 7. De Juan Varela. Devuelto al Juzgado Municipal de Aguadulce.

- 8. De Felicidad Vieta de Pérez. Se practican inventarios extrajudiciales.

- 9. De Clemente González. Entregado al Juez Partidor.

- 10. De Lisandro Guardia. Se practican inventarios extrajudiciales.

- 11. De José de la Rosa Agrazar Bernal. Se fijaron edictos declarando abierta la sucesión.

- 12. De Quintín Guerrero. En igual estado.

- 13. De Cristobalina de León. En igual estado.

- 14. De Benjamín Henríquez. En igual estado.

- 15. De Balbina Campo. En igual estado.

Juicios ordinarios.

- 16. Ubaldino Isaza V. contra la sucesión de Felipa Medina de Henríquez, con poder de Horacio Herrera. Despacho sometido al Juez Municipal de Antón para recibir fianza de costas al demandante.
17. Ubaldino Conte, con poder de Gabriel Valderrama, contra Anselmo Hernández. Interpuesta apelación por el apoderado del demandado.

- 18. Genaro Mendoza contra la sucesión de José María Masferrer. En traslado al Depositario y Administrador de los bienes del difunto.

Juicios ejecutivos.

- 19. José María Bonis contra Esteban Huertas. Despacho cometido al Juez Municipal de Natá para el reconocimiento de un documento por el deudor. Acreedor: Belardino Ponce.
20. Demetrio Toral R., apoderado de J. M. Bonis, contra Esteban Huertas. Acreedor: Arturo Müller. Despacho al Juez Municipal de Natá para notificar al deudor el auto ejecutivo.

- 21. Gregorio Ramos M., apoderado de José Rodríguez y R. contra Esteban Huertas. Ordenóse librar despacho cometido al Juez Municipal de Natá para que el deudor reconozca un documento y abuelva unas posiciones.

Juicios de cuentas.

- 22. Ubaldino Conte, apoderado de los menores Guardia Vega y de la señora Josefa Vega, y Rodolfo Suárez representante legal de la señora Felicia Vega de Suárez contra las albaceas en la sucesión de Pacífico Vega. Interpusose apelación.

Juicios especiales.

- 23. Manuel de Js. G. Conte pide se le exonere de la responsabilidad del cargo de tutor y curador del menor habitado de edad, José de la Luz Aguilar. Por notificar una providencia á los interesados, ausentes de esta ciudad.
24. Separación de cuerpos y de bienes de los cónyuges Rafael Aranda y Petra María Vasquez. Ordenóse el traslado al demandado Aranda.

Articulaciones.

- 25. Ubaldino Conte, apoderado de Josefa Vega y de los menores Guardia Vega para que se practiquen inventarios adicionales de algunos bienes no inventariados anteriormente pertenecientes á la sucesión de Pacífico Vega.
26. Ubaldino Conte, etc. para que se nombre depositario de los bienes proindivisos de la sucesión de Pacífico Vega. (Ambas articulaciones: notificándose el traslado á los herederos).

- 27. Manuel de Js. Jaén V., recusa al señor Manuel Guardia G., Juez 1.º del Circuito, para que se abstenga de seguir conociendo en el juicio de cuentas seguido contra las albaceas en la sucesión de Pacífico Vega. Recurso de hecho á la Corte Suprema de Justicia.
28. Francisco Pérez pide la exclusión de una casa que dice ser de su

propiedad, de los inventarios en la sucesión de la señora Felicidad Vieta de Pérez. Contestado el traslado por el apoderado de Clorinda Pérez, heredera en dicha sucesión.

29. Gregorio Ramos M., apoderado de Miguel Tapia, impugna un poder sustituido en Alfredo Jaén C. por Manuel María Valdés, apoderado del Municipio de Aguadulce en la demanda de nulidad de la cláusula 7.ª del Testamento de Reyes de León. En traslado á la contraparte.

30. José R. Tuñón, apoderado de Carmen Castillo, por el otorgamiento de una escritura, contra Elias y Eduardo Herrera. Paralizado por falta de gestión. (Puesta en esta sección por equivocación en lugar del número 38 de la sección á que éste corresponde).

EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Juicio posesorio.

- 1. Rita Arosemena de Salazar contra el Municipio de Penonomé. En apelación.

ARCHIVADOS.

Juicio de sucesión.

De Eldiberto Carles. Enviado á la Notaría de este Circuito para su protocolización.

Juicio especial.

José Socorro Bernal exhibe unos documentos con los que intenta comprobar su legítima posesión de unos terrenos ubicados en Antón.

RERÚMEN:

Table with 2 columns: Item description and numerical value. Includes Juicios de sucesión (28), Peticiones de herencia (5), Juicios ordinarios (6), etc.

Table with 2 columns: Item description and numerical value. Includes Paralizados por falta de gestión (41), Al despacho del señor Juez (22), En apelación á la Corte Suprema de Justicia (1), etc.

Quedan para Agosto 94
Penonomé, 1.º de Agosto de 1907.
Agustín Jaén Arosemena,
Secretario en propiedad.

Provincia de Los Santos.

COPIA

del acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos al Juzgado del Circuito, correspondiente al mes de Julio de 1907.

En la ciudad de Los Santos, cabecera de la Provincia del mismo nombre, á los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos siete, el señor Gobernador de la Provincia, asociado de su Secretario y el señor Fiscal del Circuito, se trasladó al Juzgado del Circuito con el objeto de practicar la visita reglamentaria y habiendo encontrado en el Despacho al señor Juez, su Secretario y demás empleados subalternos, se procedió al acto de la visita refiriéndose ésta á los trabajos ejecutados en el presente mes, tanto en asuntos civiles como criminales, y dió el resultado siguiente:

**Asuntos civiles.**

Existencia del mes anterior.....	67
No hubo entradas ni salidas, los que se descomponen así:	
Paralizados por falta de gestión..... papel.....	38
Abiertos á prueba.....	13
En curso.....	10
apelación de la sentencia.....	1
Para dictar sentencia.....	1
En la Secretaría para notificaciones.....	2
<b>Suman.....</b>	<b>67</b>

**Asuntos criminales.**

Pendientes de la visita anterior.....	42
Entrados en el mes.....	3
Salidos en el propio tiempo.....	3
<b>Quedan.....</b>	<b>42</b>
Que se descomponen así:	
Ampliándose.....	15
Pedida la captura de los reos al señor Gobernador.....	8
En suspenso.....	2
Abiertos á prueba.....	2
En consulta de la sentencia.....	4
Para notificar el auto de proceder.....	1
Para dictar sentencia.....	1
En la Secretaría para notificaciones.....	3
Al despacho del señor Juez.....	6
<b>Suman.....</b>	<b>42</b>

Traídos á la vista los trabajos ejecutados durante el mes, dió el siguiente resultado:

**Asuntos civiles.**

Notas oficiales.....	4
Aptos de sustanciación.....	15
Traslados.....	1
Autos interlocutorios.....	1
Notificaciones.....	11
Boletas de comparendo.....	7
Declaraciones.....	3
Decretos.....	1

**Asuntos criminales.**

Notas oficiales.....	33
Autos interlocutorios.....	3
de sustanciación.....	23
Notificaciones.....	45
Boletas de comparendo.....	37
de encarceración.....	2
de excarceración.....	2
Poseción de defensores.....	1
Despachos.....	2
Traslados.....	8
Declaraciones.....	32
Celebración de juicio.....	1
Telegramas.....	2
Diligencias de fianza.....	3
de depósito.....	1
Copias.....	1
Visitas de cárcel.....	1

No habiendo otro asunto de qué tratar, se dió por terminado el acto, que se firma para constancia, por los que han intervenido en él.

El Gobernador, JUAN M. PORCELL A.—El Juez del Circuito, JUAN M. VILLALAZ.—El Fiscal del Circuito, JOSÉ M. QUINZADA.—El Secretario del Juzgado, Pedro López.—El Secretario de la Gobernación, Manuel L. Guardia.

**Provincia de Panamá.**

**ACTA**

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 1.º de este Circuito correspondiente al mes de Mayo de 1907.

En la ciudad de Panamá, á 28 de Junio de 1907, el señor Gobernador de la Provincia, en compañía de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito, se presentó á la oficina del Juzgado primero de este Circuito con el fin de practicar la visita correspondiente á Mayo último; y hallándose en ella el señor Juez y su Secretario, se dió principio al acto y se efectuó como en seguida se expresa:

El señor Secretario del Juez presentó los libros que se llevan en el Despacho y por el de Entradas y Salidas de los negocios se vino en conocimiento de que quedaron pendientes

de la anterior visita.....	478
Entraron en el mes.....	18
<b>Suma.....</b>	<b>496</b>
Salidas en el mes.....	8
<b>Pasan á Junio.....</b>	<b>490</b>
En este estado:	
Paralizados por falta de gestión de las partes.....	874
En Secretaría.....	62
la Corte.....	17
traslado.....	18
Al Despacho del Juez.....	14
<b>Suman.....</b>	<b>480</b>

Del examen de los libros que hizo el señor Gobernador no hubo objeción alguna.

En este estado se termina esta acta que se firma para constancia.

El Gobernador, JULIO ARJONA Q.—El Juez, M. A. NORIEGA.—El Fiscal, MANUEL A. HERRERA L.—El Secretario del Juez, J. D. Guardia.—El Secretario del Gobernador, Gregorio Conte.

**ACTA**

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 2.º del Circuito, correspondiente al mes de Mayo de 1907.

En la ciudad de Panamá, á 28 de Junio de 1907, el señor Gobernador de la Provincia y su Secretario, en compañía del señor Fiscal del Circuito, se presentaron á la oficina del Juzgado segundo del Circuito, con el fin de practicar la visita correspondiente á Mayo último. Hallándose en ella el señor Juez y su Secretario, se comenzó el acto y se efectuó como en seguida se expresa:

El señor Secretario del Juez puso de manifiesto los libros que se llevan en la oficina. Examinado el de Entradas y Salidas de los negocios se vino en conocimiento de que quedaron pendientes de la visita anterior y que pasaron á Mayo..... 92

Entraron en dicho mes..... 17

<b>Suma.....</b>	<b>109</b>
Salieron en el mes.....	18
<b>Pasaron á Junio.....</b>	<b>96</b>

Examinados los demás libros del Despacho, los empleados visitantes no hicieron objeción alguna. Así terminó el acto del cual se firma esta diligencia para constancia.

El Gobernador, JULIO ARJONA Q.—El Juez, ISMAEL G. DE PAREDES.—El Fiscal, M. A. HERRERA L.—Por el Secretario del Juez, J. M. Vergara Mora, Oficial Mayor.—El Secretario del Gobernador, Gregorio Conte.

**ACTA**

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado tercero del Circuito, correspondiente al mes de Mayo de 1907.

En la ciudad de Panamá, á 28 de Junio de 1907, el señor Gobernador de la Provincia en compañía de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito, se presentó á la oficina del Juzgado tercero del Circuito, con el fin de practicar la visita correspondiente á Mayo último. Hallándose en ella el señor Juez y su Secretario, se dió principio al acto y se efectuó como sigue:

Puestos de manifiesto los libros que se llevan en el Despacho, por el de Entradas y Salidas se vino en conocimiento de que quedaron pendientes de la visita anterior..... 79

Entraron en el mes..... 11

<b>Suman.....</b>	<b>90</b>
Despachados en el mes.....	13
<b>Quedan pendientes.....</b>	<b>77</b>

El señor Secretario del Juez presentó la relación de los negocios correspondientes al mes á que se contrae la visita.

Del examen de los demás libros no se hizo observación alguna.

En este estado se suspendió el acto del cual se firma esta diligencia.

El Gobernador, JULIO ARJONA Q.—El Juez, ALFONSO FÁBREGA.—El Fiscal, MANUEL A. HERRERA L.—El Secretario del Juez, Gregorio Miró D.—El Secretario del Gobernador, Gregorio Conte.

**ACTA**

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Superior, correspondiente al mes de Mayo de 1907.

En la ciudad de Panamá, á 28 de Junio de 1907, el señor Gobernador de la Provincia y su Secretario, se presentaron á la oficina del señor Juez Superior, con el fin de practicar la visita correspondiente á Mayo último. Y hallándose presente el señor Juez y su Secretario, se dió principio al acto y se efectuó como á continuación se expresa:

Puestos de manifiesto por el señor Secretario del Juzgado los libros que se llevan en el Despacho, por el de Entradas y Salidas de los negocios se vino en conocimiento de que pasaron á Mayo de la anterior visita... 102

Entraron en el mes..... 20

<b>Suman.....</b>	<b>122</b>
Fenecidos en el mes diez y seis que con dos que se pasaron á otros funcionarios dan.....	18
Quedan pendientes.....	104

En el examen de los demás libros no se hizo observación ninguna.

Así terminó el acto del cual se firma esta acta para constancia.

El Gobernador, JULIO ARJONA Q.—El Juez, AURELIO GUARDIA.—El Secretario del Juez, Carlos L. López.—El Secretario del Gobernador, Gregorio Conte.

**Edictos.**

**EDICTO.**

El Juez 1.º del Circuito de Bocas del Toro,

**HACE SABER:**

Que en la demanda de división de bienes comunes, intentada por el doctor José Manuel Castillo para que se divida la finca que en comunidad poseen con los señores doctor José López Cantillo y Henrique Weiss, ha recaído el auto siguiente:

“Juzgado Primero del Circuito.—Bocas del Toro, Mayo veintinueve de mil novecientos siete.

Por lo que se informa,

**SE DISPONE:**

1.º Emplácese por medio de edicto que permanecerá fijado en un lugar público de este Juzgado, por el término de treinta días, al señor Henrique Weiss; y

2.º Copia del mencionado edicto se publicará en el periódico oficial de la República por tres veces, cuando Notifíquese.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ C.,  
Carlos Escobar,  
Secretario.

Y para los efectos á que se contraen los artículos 25 y 27 de la Ley de 1890 se emplaza por medio del presente al señor Henrique Weiss, para que esté á derecho en la demanda intentada; fijándose en el presente un lugar público de esta Secretaría, por el término de treinta días, hoy á las tres de la tarde.

Bocas del Toro, Mayo 28 de 1907.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ C.,  
Carlos Escobar,  
Secretario.

**Avisos.**

**AVISO.**

Aguadulce, Diciembre 22 de 1906.  
El suscrito Alcalde 1er. suplente,  
HACE SABER:

Que en esta fecha se ha presentado el señor Sergio Sucre denunciando como bienes vacantes una vaca amarilla, sarda por debajo de la barriga, monguta, horra y marcada á fuego así: Cb. Esta especie queda depositada en poder del denunciante señor Sergio Sucre.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza al dueño ó interesado para que dentro del término de treinta días se presente á hacer valer el derecho que sobre éste tenga, vencidos los cuales se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Agrega además el denunciante, que esta res ha estado en su poder por más de tres años, y como en todo ese tiempo no ha aparecido dueño, es por lo que ha puesto el precedente denunciado.

El Alcalde 1er. suplente, JULIAN PRZET L.—El denunciante, Sergio Sucre.—El Secretario, Pedro Alejandro Tuñón.

**AVISO.**

El infrascrito Alcalde hace saber: que Concepción Vásquez ha presentado á este Despacho un toro hozco, despuntado, marcado á fuego en las aujitas del lado izquierdo, así: B y sin señal de sangre. Este animal ha sido depositado por esta Alcaldía en poder del señor Francisco Ortiz; el que se creyere con derecho á dicho animal, puede hacerlo valer durante los treinta días desde la fecha en que se fijó el presente aviso, pasado este tiempo será rematado en subasta pública por el señor Tesorero de este Municipio, de conformidad con el artículo 681 del Código de Policía.

Soná, Mayo 27 de 1907.

El Alcalde,  
ANIBAL GRAJALES.  
El Secretario,  
Rodolfo Arosemena.

**AVISO.**

Cañazas, Julio 2 de 1907.

Se hace saber por medio del presente aviso, que en esta fecha se ha presentado el señor Salvdor Veroy, denunciando como bien vacante un potrillo colorado, careto, marcado en el anca izquierda con la siguiente [ que tiene más de un año de pastar en Piedra de Agua, de esta comprensión sin tener dueño conocido.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza al dueño ó interesado para que dentro del término de treinta días (30) se presente á hacer valer el derecho que tenga sobre el referido animal; vencido este término se rematará en almoneda pública por el Tesorero del Distrito.

Esta especie queda depositada en poder del mismo denunciante.

El Alcalde,  
M. J. APONTE.

El Secretario,  
Juan Mel. Méndez.

**GACETA OFICIAL.**

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año.....	B. 4.00
Por seis meses.....	2.00
Por tres meses.....	1.00

Se repartirá á domicilio á los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.